



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
 JUNIO 02 DE 2022**

**DIP. JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ.
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **“Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 62 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. FABIOLA RICCI DIESTEL.
 DIPUTADA PROSECRETARIA
 EN FUNCIONES DE SECRETARIA.**

C.C.P. ARCHIVO.

*Manuel Abaís
 Copia de Incoartus
 Dip. Jorge Manuel Pulido López*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 LXVIII LEGISLATURA
 DIP. JORGE MANUEL PULIDO LÓPEZ

RECIBIDO
 02 JUN 2022

HORA: *10:00 AM*
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 DIPUTADO LOCAL, DISTRITO IV



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
JUNIO 02 DE 2022

**DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XXXVI , de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **“Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 62 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

[Firma manuscrita]
**C. FABIOLA RICCI-DIESTEL.
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ

RECIBIDO
02 JUN 2022
HORA: 01:57 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

[Firma manuscrita]
C/correa ob
Iniciativa Junta